



Ministerio de Justicia y Recursos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 11 ENE 2002

CIRCULAR D.R. Nº: 05

SEÑORAS/ES ENCARGADAS/OS
DE LOS REGISTROS SECCIONALES
DE CAPITAL FEDERAL

REF: Remito Diskette de Valuación
de Automotor - año 2002.-

Me dirijo a Uds., en el marco del Convenio de Complementación de Servicio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, adjuntando un diskette con la valuación de Automotores para el año 2002 de la jurisdicción Capital Federal.

Por Resolución Nº 491/01, se fijaron procedimientos para la percepción de aranceles en inscripciones de transferencias para vehículos radicados en Capital Federal, estableciéndose la consulta a la Tabla de Valuación de la Dirección General de Rentas del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cuando los vehículos no se encuentren en la Tabla de la A.F.I.P. (Circulares D.R. Nros. 49/01 y 50/01).

Para el cumplimiento de lo dispuesto, oportunamente se remitió a los Registros Seccionales, un diskette con las valuaciones correspondientes al año 2001.

Se actualiza dicha información para vehículos modelo 2002, mediante el mismo medio.

Saludo a Uds. atentamente.-


DR. MARCELO DELLAROSSA
A/C DPTO. INSPECCIONES

D. N. R. N. P. A. Y C. P.
m.l.a.
